

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
MEDICIREST CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
HUGO GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA Y SRA.
A FAVOR DE:
PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO
CUANTIA: USD \$ 20,00

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A**
LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO**,
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA,
Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **HUGO**
GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA y **MARÍA DE LOURDES**
JARAMILLO MERCHÁN, en calidad de cedentes, y por otra parte el
señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO**, casado, en calidad de
cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de
domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes

por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento el **Sr. Hugo German Jaramillo Vintimilla** y su cónyuge **María de Lourdes Jaramillo Merchán**, ecuatorianos, casados entre sí, y el **Sr. PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO**, ecuatoriano, casado; los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía **MEDICIREST CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Lilita Montesinos Muñoz, Notaria Decimoprimera del Cantón Cuenca, en fecha trece de Abril del dos mil once, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha cuatro de Enero del dos mil doce bajo el número ocho. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía **MEDICIREST Cía. Ltda.**,

reunida en fecha primero de Octubre de dos mil doce, resolvió autorizar al Socio Hugo German Jaramillo Vintimilla a transferir la cantidad de Veinte Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía MEDICIREST Cía. Ltda., los cónyuges Sr. Hugo German Jaramillo Vintimilla y su cónyuge María de Lourdes Jaramillo Merchán, transfieren la cantidad de veinte participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor del Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo, los cedentes, Sr. Hugo German Jaramillo Vintimilla y su cónyuge María de Lourdes Jaramillo Merchán, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de Veinte dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de MEDICIREST Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

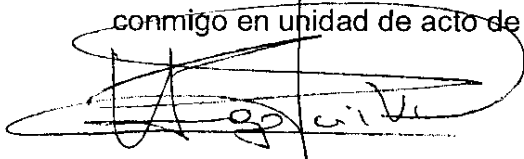
SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Anyi Marissa Machuca Catrellon	320	\$320	80%
Pedro José Jaramillo Jaramillo	20	\$20	20%
Hugo Jaramillo Vintimilla	60	\$60	60%
Total	400	\$400	100%

CUARTA.- ACEPTACION: El Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo, acepta la presente transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA:** La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es Veinte dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento.

ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES VALENCIA ARÉVALO,
ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan

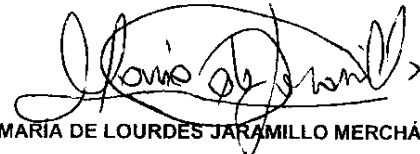
Dr. Christian Palacios Corpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
QUERCA - ECUADOR

elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a
los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



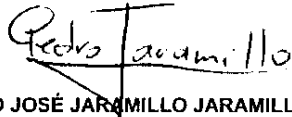
HUGO GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA

C.I. 0100838127



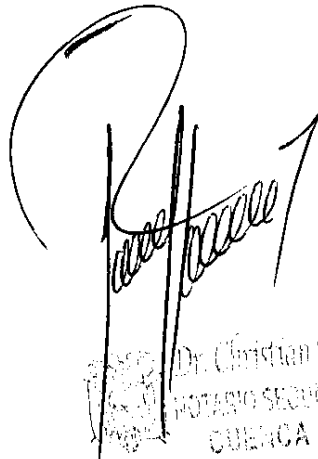
MARÍA DE LOURDES JARAMILLO MERCHÁN

C.I. 0101158798



PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO

C.I. 0102409000



Dr. Christian Palacios Corpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
QUERCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MEDICIREST CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, siendo las 15h00 del día 01 de Octubre del año 2012, en el domicilio principal de la ~~Compañía~~ **MEDICIREST CIA. LTDA.**, se reúne la Dra. Anyi Marissa Machuca Castrellon por sus propios derechos y el Sr. Hugo German Jaramillo Vintimilla por sus propios derechos, y de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía **MEDICIREST CIA. LTDA.**, por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, y haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

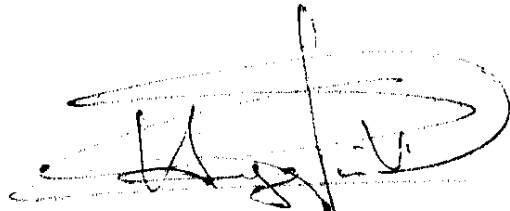
1. Transferencia de participaciones por parte del Sr. Hugo Jaramillo a favor del Sr. Pedro Jaramillo Jaramillo

Punto Uno: El Sr. Hugo Jaramillo manifiesta su voluntad de transferir sus veinte participaciones al Sr. Pedro Jaramillo Jaramillo, por lo que la Junta General Universal, Resuelve, autorizar la venta de veinte participaciones que realiza el Sr. Hugo Jaramillo Vintimilla a favor de Pedro Jaramillo Jaramillo, autorizando se realice dicha transferencia mediante documento público.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 16h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de la Compañía **MEDICIREST CIA. LTDA.**, y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.



Anyi Machuca Castrellon



Hugo Jaramillo Vintimilla

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JARAMILLO VINTIMILLA HUGO GERMAN
AZUAY CUENCA
22 NOVEMBRE 1950
CÓDIGO 01-5 02364 IN
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1950



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JARAMILLO VINTIMILLA HUGO GERMAN
AZUAY CUENCA
22 NOVEMBRE 1950
CÓDIGO 01-5 02364 IN
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1950

REN 007313



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010115879-8

APellidos y Nombres: JARAMILLO MERCHAN MARIA DE LOURDES
Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA SAGRARIO
Fecha de Nacimiento: 1954-10-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
HUGO GERMAN JARAMILLO V




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre: JARAMILLO COBOS RAFAEL
APellidos y Nombres de la Madre: MERCHAN MERCHAN BEATRIZ
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2011-11-17
Fecha de Expiración: 2021-11-17

V3333V3222




0005-15413

DIR. GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0023 NÚMERO 0100838127 CÉDULA

JARAMILLO VINTIMILLA HUGO GERMAN
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
EL VECINO PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0009 NÚMERO 0101158798 CÉDULA

JARAMILLO MERCHAN MARIA DE LOURDES
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
RAMIREZ DAVALOS PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA

Memorando No. SC.UJ.C.12.1001

Cuenca, diciembre 27 de 2012

Trámite No. 8506

Doctor

Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, en octubre 04 de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **HUGO GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA** cede participaciones dentro de la sociedad "**MEDICIREST CIA. LTDA.**" a favor de **PEDRO JOSE JARAMILLO JARAMILLO**; le informo la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Portón
UNIDAD JURÍDICA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Memo. 1001

UNIDAD JURÍDICA
Informe No. SC.UJ.C.12.0452
Cuenca, octubre 24 de 2012
Trámite No. 8506

Ingeniero

Pedro José Jaramillo Jaramillo

Gerente General de la Compañía MEDICIREST CIA. LTDA.

Av. 24 de Mayo S/N Av. de Las Américas (HOSPITAL DEL RIO) / 2459554
Ciudad.-

De mi consideración:

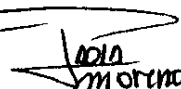
Con relación a la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 04 de octubre de 2012, la misma que contiene cesiones de participaciones dentro de su representada; sírvase acudir a este despacho para tratar asuntos relacionados con la misma.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Retiro Escritura Pública

Rada Moreno


Rada Moreno

0103965919

Cuenca, 5 de noviembre del 2012

Dr. U. Barros
18/10/2012 gr
Enl. 4/52

Cuenca, 18 de Octubre de 2012

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **MEDICIREST CIA. LTDA.**, comunico que el día 08 de Octubre de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Hugo German

Apellidos: Jaramillo Vintimilla

C.C. 0100838127

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 20

Valor de cada participación social: \$1

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pedro Jose

Apellidos: Jaramillo Jaramillo

C.C. 0102409000

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 20

Valor de cada participación social: \$1

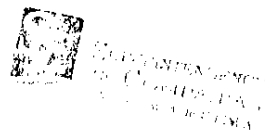
Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente

Pedro Jaramillo
PEDRO JARAMILLO
Gerente General

[Signature]
Dr. Andrés Valencia Arévalo
ABOGADO
Mat. N° 2193 C. A. A.
407306!

Adj. Copia de cedula y Cert. De Votacion.



19 OCT 2012

Rebeca Idrogo P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

016248999-3

CUIDA SU DATOS

APellidos y Nombres del Ciudadano

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

164-0014
NÚMERO
CÉDULA
0102469000

JARAMILLO JARAMILLO PEDRO JOSE

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

SAN BLAS PARROQUIA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA

LAZAR Y FERRER DE LA MOTA